

DECRETOS

DECRETO N° 383, 01 de Abril de 2009.-

AUTORIZASE al señor Oscar Federico TOTTIS (D.N.I. N° 12.092.637) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°422), por otra unidad marca Fiat, modelo Siena EX FIRE 16V, año 2003, dominio EEX-287.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 384, 01 de Abril de 2009.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxis, interno N°141 de la señora María Guadalupe VALCARCE OJEDA (D.N.I. N°26.658.802) a favor de la señora María Eugenia ZARATE (L.C. N°3.337.433), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo SIENA SX, año 2002, dominio DYS-365.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.051 (Año 2009), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 385, 01 de Abril de 2009.-

AUTORIZASE a la señora Adela Mafalda Aurora BOETTO (L.C. N° 7.156.041) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°452), por otra unidad marca Renault, modelo Clio 5 Ptas. Pack, año 2009, dominio HUG-565.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 386, 01 de Abril de 2009.-

ADHIERASE a los días de duelo nacional establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°250/09 el día 31 de marzo y 1° y 2° de abril de 2009 con motivo del fallecimiento del Doctor Raúl Ricardo ALFOSIN.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 387, 01 de Abril de 2009.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxis, interno N°289 del señor Amadeo Hugo MERCADO (D.N.I. N°23.530.770) a favor del señor Santiago Matías MILANESIO (D.N.I. N°31.768.588), afectando el vehículo

de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI, año 2009, dominio HXN-186.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.051 (Año 2009), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 388, 01 de Abril de 2009.-

ASIGNASE un cuarenta y cinco por ciento (45%) de la asignación básica del cargo, en concepto de responsabilidad jerárquica al agente municipal Oscar Enrique TORTINI Legajo Personal N°129, Categoría 20 por el término de seis meses (6) renovable por iguales periodos a partir de la firma del presente decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Rodolfo González, Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 389, 01 de Abril de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.075.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 390, 01 de Abril de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.076.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 391, 01 de Abril de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.077.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 392, 01 de Abril de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta comuna, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) que serán destinados a la implementación y funcionamiento del Programa CRIANDO CONFIANZA descrito en considerando del presente decreto a razón de PESOS SIETE MIL (\$7.000) mensuales, por los meses de marzo a junio (ambos inclusive) de 2009.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 393, 01 de Abril de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta comuna, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000.-) que serán destinados a la implementación y funcionamiento del Programa INICIANDO CAMINOS descrito en considerando del presente decreto a razón de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) mensuales, por los meses de marzo a diciembre (ambos inclusive) de 2009.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 394, 01 de Abril de 2009.-

OTORGASE un subsidio con fondos provenientes de la Secretaría de Cultura de la Provincia, en el marco del programa Córdoba en todas partes, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) a la señora Marina BOSSA (D.N.I. N°20.324.993) Directora de la Galería de Arte Los 4 Gatos.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 395, 01 de Abril de 2009.-

OTORGASE al señor Fernando René NEYRA (D.N.I. N°18.158.268) representante del Complejo de Paddle EL GALPON de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) para colaborar con gastos de organización del TORNEO NACIONAL DE CATEGORÍA 1° PROFESIONAL.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 396, 03 de Abril de 2009.-

DESIGNASE para integrar la comisión de Evaluación de la Licitación de un Sistema Integral de CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) para video vigilancia pública como recurso de seguridad ciudadana en la ciudad de Villa María, prevista por Ordenanza N°6.065, a las siguientes personas.-

Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, en representación del Departamento Ejecutivo.-

Cra. Mariela BOAGLIO, en representación del Departamento Ejecutivo.-

Ing. Cristián SEPPEY, en representación del Departamento Ejecutivo.-

Dr. Carlos DE FALCO, en representación del bloque Frente Unión por Córdoba en Villa María.-

Dr. Alejandro BALANZA, en representación del bloque del Partido Demócrata Cristiano.-

Prof. Carlos ANDRADA, en representación del bloque Frente Cívico y Social.-

Hugo H. FERNANDEZ, en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas

Dr. José B. NASELLI, en su carácter de Vocal del Tribunal de Cuentas

Dr. Francisco G. MARTINAY, en su carácter de Vocal del Tribunal de Cuentas.-

Dr. Luis José REY, en su carácter de Asesor Letrado del Municipio.-

FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 397, 03 de Abril de 2009.-

OTORGAR a la señora Paula Lorena CAPOMASSI (D.N.I. N°28.584.141) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “kiosco, venta de helados, venta de cigarrillos, almacén y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en el local ubicado de calle Piedras N°1916 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuatro (04) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 398, 03 de Abril de 2009.-

OTORGAR a la señora María Susana CRAVAREZZA (D.N.I. N°26.380.586) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “venta de juego de mesa, regalaría, venta de accesorios, venta de cigarrillos y tabacos en el local ubicado de calle Entre Ríos N°1021 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para doce personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 399, 03 de Abril de 2009.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Lacar esq. Aconcagua de esta ciudad donde se halla instalado un negocio de VENTA DE GOLOSINAS CIGARRILLOS Y SUB AGENCIA DE QUINIELA de propiedad de la señora María Eugenia CORDOBA, D.N.I. N°24.132.968, se anexe el rubro VENTA DE ROPA DESPENSA, MERCERIA, ARTICULOS DE LIBRERÍA Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ocho personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 400, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1993 a 5°/1993 y 3°/1994 a 6°/1994 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 6058, propiedad del señor Guillermo Pedro CORIA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 401, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1990, 3° y 6°/1991, 3° y 5°/1992, 5° y 6°/1994, 1°/1995 a 1°/996 y 4°/1999 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-0419802, propiedad del señor Juan Domingo RE.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 402, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1993 a 6°/1993 y 2°/1994 a 6°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XKR-136 (ANTERIOR X-302279) propiedad del señor Hugo José COMETTO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 403, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1991 a 6°/1991 y 3°/1997 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XGQ-098, propiedad de la señora Mirta Elena RODRIGUEZ

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 404, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/199 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TSC-071, propiedad del señor Elizabeth Teresa ROMAGNOLI.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 405, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1994 a 7°/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UHC-247, propiedad del señor Miguel Ángel ROSTAGNO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 406, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1999 a 6°/2003 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 488-DMV, propiedad del señor Ezequiel CARASSAL.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 407, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos correspondientes a los planos de N°3-0105141 por las cuotas 04 a 24 y n°3-1011097 por las cuotas 05 a 12 inclusive, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 659-ANG, propiedad de la señora Gladis Beatriz LEUCA de RACCA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 408, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1990 a 6°/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XJK-109, propiedad del señor Gerardo Ramón MALDONADO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 409, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1995 a 6°/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo VTR-351, propiedad del señor Jorge Evaldo VAZQUEZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 410, 03 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1992 a 6°/1994 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-393887, propiedad del señor Gonzalo VARGAS.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 411, 06 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1993 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en

la cuenta N°25944-000, solicitado por la señora Natalia Eugenia FARIAS (D.N.I. N°24.919.220).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 412, 06 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1991 a 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°11889.000, propiedad del señor Oscar Alfredo BETTUCCI (D.N.I. N°16.430.314).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 413, 06 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1988, 4°/1989, 5°/1991 a 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°5975.000, propiedad de la señora Graciela del Carmen CORTONA (L.C. N°5.494.346).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 414, 06 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1985 a 2°/1986, 5°/1986 2°/1987, 4°-5°/1987, 2°/1988, 5°/1989, 3°/1990, 2°-3°-6°/1994 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25838-000, solicitado por el señor Ariel David CASTRO (D.N.I. N°28.626.039).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 415, 06 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1983 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°10120.000, propiedad del señor Oscar Alfredo BETTUCCI (D.N.I. N°16.430.314) y la señora Myriam Adriana AYMAR (D.N.I.N°13.726.298).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 416, 06 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 3°/1991 y 5°/1994 a 6°/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25572-000, solicitado por la señora Emma RAMOS de BERRA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 417, 06 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1998 a 6°/1999 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13451-000, solicitado por el señor Miguel Ángel CASAS.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 418, 06 de Abril de 2009.-

ADMITIR el pedido formulado por la señora Roxana Mariel ALBAGLI (D.N.I. n°23.497.800) y en consecuencia declarase prescripta la causa N°94710 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 419, 06 de Abril de 2009.-

Declárense prescriptos los periodos 1°/1996 a 7°/1997 y 1°/2002, correspondiente a la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto del contribuyente N°7043, inscripto a nombre del señor Javier Armando RAMOS (D.N.I.N°22.163.112).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 420, 06 de Abril de 2009.-

ADMITIR el pedido formulado por la señora Nora Edith BUSTOS (L.C. n°1.787.906) y en consecuencia declarar prescriptos los periodos 1°/1992 a 1°/2002, correspondiente a la contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta N°10245.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 421, 06 de Abril de 2009.-

ADMITIR el pedido formulado por la señora Claudia Alejandra ARENAS (D.N.I. n°17.371.105) y en consecuencia declarar prescriptos los periodos 1°/1995 a 2°/2002, correspondiente a la contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta N°14001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 422, 06 de Abril de 2009.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Aldo N. Vicente LEONARDI (L.E. N°6.588.349).-

ORDENAR a la A.M.I.P. que determine cual es el monto cobrado con exceso al recurrente y que el mismo se acredite a futuros pagos de la Tasa de Servicios a la Propiedad del inmueble identificado con la cuenta n°5473-000.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 423, 06 de Abril de 2009.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Roberto Rubén GARCIA (D.N.I. N°13.457.934).-

LIBRESE orden de pago a favor del recurrente por la suma de pesos un mil seiscientos (\$1.600) en concepto de resarcimiento por los daños ocasionados al vehículo dominio TVG-825, que en virtud del acuerdo realizado se abonará en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos ochocientos (\$800) cada una mediante la entrega de valores.-

Efectivizados cada uno de los cheques, nada adeudará la Municipalidad al Sr. García por el hecho antes descripto y que motivara las actuaciones administrativas ya mencionadas, renunciando a toda acción y derecho que por dicho siniestro le pudiera corresponder.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 424, 06 de Abril de 2009.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Lorenzo Miguel GASTALDI (L.E. N°6.558.497).-

Por intermedio de Contaduría General Procédase a librar las pertinentes ordenes de pago, con la acreencia que tiene a su favor el compareciente, por la suma de pesos un mil doscientos ochenta y dos (\$1.282.-) originada en trabajos de reparación de pavimento de hormigón y articulado en la playa de la Estación Terminal de Ómnibus de esta ciudad.-

Compensase el monto en el artículo anterior, con la deuda en concepto de la Tasa por Servicios a la Propiedad de los inmuebles empadronados en las cuentas N°20276-003, N°21441-037 y N°21441-038 y al pago del Impuesto a los Automotores del dominio GQS-025, hasta donde alcance la suma debida.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 425, 06 de Abril de 2009.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago, por devolución, a favor de la señora Silvana Elizabeth PERACCHIA (D.N.I. N°25.532.436) por la suma de pesos tres mil (\$3.000) con la acreencia en concepto de reintegro de las cuotas Nros. 1 a 3 de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, abonada según convenio N°410325 de pre adjudicación, Plan Federal 400 Viviendas, debido a la rescisión del citado convenio.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 426, 06 de Abril de 2009.-

Otorgar al señor Edelmo Eñido CAMACHO (D.N.I.Nº.6.541.216) el pedido de prórroga solicitado en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en al Cuenta N°22450-000, por los periodos fiscales 2006, 2007 y 2008.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 427, 06 de Abril de 2009.-

CONCEDASE a la señora Gloria Estela ESCUDERO (L.C. N°3.284.952) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°2489-000.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 428, 06 de Abril de 2009.-

OTORGAR a la señora Ana Belén DEGIOVANNI (D.N.I. N°31.300.008) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de VENTA POR MENOR, KIOSCO VENTA POR MENOR DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y AFINES Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado de calle Tucumán N°325 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 05 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 429, 06 de Abril de 2009.-

OTORGAR a la señora María Carolina PESTAÑA (D.N.I. N°25.532.047) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro guardería infantil en el local ubicado de calle Lisandro de la Torre N°837 de esta ciudad.

CONCEDASE a la señora María Carolina PESTAÑA (D.N.I. N°25.532.047) la exención de pago de la contribución que incide sobre la actividad comercial, Industrial y de Servicios – Tasa Unificada, con efecto al día 25 de enero de 2005.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 430, 06 de Abril de 2009.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°361 cuyo permisionario es el señor Juan Bautista VIANO que fuera otorgada mediante Decreto N°1082 de fecha 06 de Noviembre de 2002.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Juan Bautista VIANO (D.N.I. N°6.557.965) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°458, afectando el automotor marca Volkswagen, modelo Suran SDL, año 2008, dominio HDW-026.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 431, 06 de Abril de 2009.-

DESESTIMAR el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ricardo Daniel MALDONADO y ordenar la adecuación de la construcción en cuestión a lo dispuesto por la Ordenanza N°5309 en los artículos ya citados en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 432, 06 de Abril de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Roberto OLIVERO y/o Ezequiel César SUAREZ y/o Diego Alejandro VILLAR de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 433, 06 de Abril de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las señoras Claudia Alejandra RODRIGUEZ y/o Marina Susana RIOS y/o Graciela Susana ROCHI y/o María Rosa del Valle ROSSI de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 434, 06 de Abril de 2009.-

Tomase razón de la transferencia efectuada por la señora Haydee Leticia BOGLIO (D.N.I. n°4.127.311) quien actúa en nombre y representación de la señora María Elena BOGLIO (D.N.I. N°6.200.090) a favor del señor José ROMERO (D.N.I. N°17.671.171) de la señora Myrian Beatriz ROMERO (D.N.I.N°17.401.731) y el señor Juan Ramón ROMERO (D.N.I. N°16.350.120) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Zona VI, designada como lote N°155, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.775.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 435, 06 de Abril de 2009.-

Tomase razón de la transferencia efectuada por el señor Ramón Lujan LUDUEÑA (D.N.I. n°12.821.015 y la señora Mónica Silvia ALVAREZ (D.N.I. N°13.554.785) en carácter de herederos de Luis BOTTA y Silvia Margarita BOTTA, a favor de los señores José Luis GAROFANI (D.N.I. N°11.818.777) y Oscar Alberto GAROFANI (D.N.I.N°10.794.036) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, cuya superficie, colindantes y demás datos de individualización se consignan precedentemente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 436, 06 de Abril de 2009.-

OTORGAR al señor Maximiliano Daniel BARRY (D.N.I. N°27.795.367) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “SALON DE FIESTAS (Actividades diversas) en el local ubicado de calle Naciones Unidas N°144 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 200 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 437, 08 de Abril de 2009.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00) Mensuales durante los meses de marzo y abril de 2009, en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de limpieza en ese sector de la ciudad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 438, 08 de Abril de 2009.-

Otorgase un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) mensuales durante los meses de marzo y abril de 2009, a la ASOCIACION COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO destinado a gastos de funcionamiento del espacio INCAA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 439, 08 de Abril de 2009.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900,00) Mensual durante los meses de marzo y abril de 2009, en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de limpieza en ese sector de la ciudad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 440, 08 de Abril de 2009.-

DESESTIMASE el pedido de la señora Mariela del Carmen BETTIOL (D.N.I. N°20.804.209) solicitando la exención del pago de la contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 441, 08 de Abril de 2009.-

OTORGAR a la señora Natalia Paula CARDEGNA (D.N.I. N°27.795.054) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO, VENTA DE CIGARRILLOS, VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL ALMACEN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLOCAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado de Boulevard Sarmiento N°1639 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cinco (05) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 442, 14 de Abril de 2009.-

DECLARASE el estado de prevención y alerta sanitaria en la ciudad de Villa María, a los fines de arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento a todas las exigencias implicadas en el programa de lucha

contra el Dengue, previsto por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.-

Procédase a los fines de prevenir la enfermedad y previa constatación por parte de la Subsecretaría de Ambiente de la inmediata limpieza de todos los terrenos baldíos que se encuentran dentro del radio urbano en malas condiciones higiénicas con costos a cargo del propietario del inmueble conforme el art. 11 de la Ord. 5.718.-

Atento al estado de prevención y alerta sanitario dispuesta en el art. 1 del presente omítase el procedimiento dispuesto en los arts. 8 y 9 de la Ord., 5.718 en cuanto estos se opongan a la necesidad de limpieza inmediata de los terrenos baldíos.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 443, 15 de Abril de 2009.-

OTORGAR al señor Henry Oscar AZCONA (D.N.I. N°16.509.475) la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle San Fe N°2187 de esta ciudad, siga desarrollando la actividad de VERDULERIA, que anteriormente lo hacia en calle San Juan N°1198 de esta ciudad y se anexe el rubro VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, ALMACEN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.

La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ocho (08) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 444, 15 de Abril de 2009.-

MODIFIQUESE el VISTO y el Art. 1° del Decreto N°190 de fecha 26 de Febrero de 2009, recaída en el expediente numerado 37.333, el que quedará redactado de la siguiente manera. Art. 1° Otorgar al señor José María MOSCA (D.N.I. N°10.449.292) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro despensa, verdulería, kiosco, artículos de limpieza, perfumería, en el local ubicado en calle Boulevard Alvear N°45 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (06) personas como máximo.-

CURSAR copia del presente decreto a la Administración de Ingresos Públicos.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 445, 15 de Abril de 2009.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos tómale razón del cese de actividades de fábrica de pre pizzas y cambio de rubro a venta de productos alimenticios en general, almacén y venta de bebidas con y sin alcohol, en el local sito en calle Maipú N°548 de esta ciudad.-

La capacidad de ocupación del local que se establece para 16 personas.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 446, 15 de Abril de 2009.-

Modifica Decreto N°226 de fecha 10 de marzo de 2.009, abroga decreto N°47 de fecha 23 de enero de 2.009.

Fdo. Mónica LAZOS, Seretaria de Desarrollo Humano- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas -Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

DECRETO N° 447, 15 de Abril de 2009.-

DECLARASE de interés municipal el PROGRAMA ITINERANTE DE EDUCACION PARA LA SEGURIDAD VIAL, organizado por el Automóvil Club Argentino a llevarse a cabo en nuestra ciudad entres los días 6 y 14 de abril del corriente año.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 448, 20 de Abril de 2009.-

CONCEDASE libre deuda respecto del Impuesto a los Automotores, a favor del Sr. Claudio Everey VIETTO (D.N.I N°24.120.563) correspondiente al dominio TYO-843, a la fecha de la subasta, es decir el día 13 de octubre del 2004 (13/10/2004).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 449, 20 de Abril de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora CERDA de GIORDANO Nora Lía de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 450, 20 de Abril de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Ester Margarita SORZANA de ROLLAN, Y/O Ada Elizabeth SORZANA de MONSBERGER, y/o María Florencia TORIBIO SORZANA, y /o Roxana Cristina MARCHETTO, y/o Ignacio TORIBIO, y/o Estela María TORIBIO y /o Lorenzo TORIBIO de STOCCO de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 451, 20 de Abril de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Dora Ramona CORNAGLIA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 452, 20 de Abril de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Laura Josefa BALLADARES de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 453, 20 de Abril de 2009.-

CONCEDASE libre deuda respecto de la tasa por servicios a la Propiedad obra de Pavimento y Cordón Cuneta y Obra de Gas por Redes, a favor del Sr. Adrián Oscar MARTINOLI (D.N.I. N°21.612.829) respecto de las propiedad identificadas como lote A de la manzana B y Lote 2 B de la manzana B, a la fecha de la subasta la que tuvo lugar el día 30 de junio de 2006 (30/06/2006).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 454, 20 de Abril de 2009.-

Por intermedio de Contaduría General procédase a LIBRAR orden de pago por devolución en concepto de pago de más de la Tasa de Servicios a la propiedad, por el importe y al contribuyente que se detalla a continuación:

CUENTA n°	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
17334-000	LEVRINO DE BRUSSA LIDIA LUISA	\$169,68

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 455, 20 de Abril de 2009.-

DECLARASE la caducidad de la habilitación otorgada por Decreto N°707 de fecha 23 de junio de 2005, a la señora Ana Laura SAINÉ, D.N.I. N°27.389.674, para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro KIOSCO, BAR (HASTA 10 MESAS) VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, en el local ubicado en calle entre Entre Ríos N°1053 de esta ciudad.-

INTIMASE a la señora Ana Laura SAINÉ, D.N.I. N°27.389.674 para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 456, 20 de Abril de 2009.-

OTORGAR al señor Leonardo Raúl FERNANDEZ (D.N.I. N°27.444.438) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de ALMACEN, KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado en calle Rawson N°2315 de esta ciudad.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuatro (04) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 457, 20 de Abril de 2009.-

OTORGAR al señor Pablo Javier DEPETRIS (D.N.I. N°35.104.061) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de PANADERIA, CONFITERIA, VENTA DE PIZZAS Y SANDQICHES Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado en calle Buenos Aires N°401 de esta ciudad.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para nueve (09) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 458, 20 de Abril de 2009.-

OTORGAR a la señora Sabina María SALGADO (D.N.I. N°29.026.781) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado en calle Av. Del Libertador N°179 de esta ciudad.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 459, 20 de Abril de 2009.-

OTORGAR al señor Jorge Eduardo ARIAS (D.N.I. N°16.744.444) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de BAR, CERVECERIA CAFE Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado en calle Entre Ríos N°1112 planta alta de esta ciudad.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cincuenta y cinco (55) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 460, 20 de Abril de 2009.-

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. Graciela OLIVA (D.N.I. N°14.050.774) Y EL Sr. Rodrigo Horacio MIGUEL (D.N.I. N°31.300.455).-

ORDENAR a la A.M.I.P. la acreditación de la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$88,53) en concepto de reintegro por pago de más del Impuesto del Automotor del dominio FER-505 al pago de la 1ra. Cuota del año 2009 del vehículo dominio EDW-346 de acuerdo a lo solicitado por los recurrentes.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 461, 20 de Abril de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1985 a 6/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°9454-016, propiedad de la señora María Albina GIORGIS (L.C. N°6.200.195).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 462, 20 de Abril de 2009.-

OTORGASE a la entidad ASOCIACION MUTUAL RURALISTA la renovación de la habilitación del negocio de PRESTACIONES MEDICAS ASISTENCIALES, con una carga ocupacional de seis (6) personas, en el local ubicado en calle San Martín N°368 de esta ciudad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 463, 20 de Abril de 2009.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a libar orden de pago por devolución a favor de la señora Beatriz Francisca GONZALEZ (D.N.I. N°11.257.717) por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) en concepto de reintegro de las cuotas 1 a 14 de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) cada una, abonadas según convenio N°410233 de pre-adjudicación Plan Federal 400 Viviendas, debido a la rescisión del citado convenio.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 464, 20 de Abril de 2009.-

AUTORIZASE a la señora Gabriela Andrea BONOFICIO (D.N.I.. N° 21.422.318) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°047), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI, 8V, año 2005, dominio EZT-542.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 465, 20 de Abril de 2009.-

AUTORIZASE al señor Diego Román HERRERA (D.N.I.. N°23.925.978) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°390), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI, 8V, año 2005, dominio EZT-534.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 466, 20 de Abril de 2009.-

AUTORIZASE a la señora Cliris Ida María CHIAPPERO (D.N.I.. N°2.322.468) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°331), por otra unidad marca Fiat, modelo Punto ELX, 1.4, año 2008, dominio HPT-524.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 467, 20 de Abril de 2009.-

AUTORIZASE a la señora Liliana Edith SEDRAN (D.N.I. N°16.014.655) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°259), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno FIRE 1242, año 2009, dominio HXN-187.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 468, 20 de Abril de 2009.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxis, interno N°218 del señor Juan Carlos CEBALLOS (D.N.I. N°6.595.855) a favor del señor Pablo Cesar CEBALLOS (D.N.I. N°30.267.572), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, Modelo Corsa 4 ptas. Wind 1.7, año 2000, dominio DIL-632.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.051 (Año 2009), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 469, 20 de Abril de 2009.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxis, interno N°368 del señor Francisco Prudencio BONAVERI (D.N.I. N°6.567.187) a favor del señor Ángel Roberto MONETTO (D.N.I. N°11.228.083), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V año 2007, dominio GSB-355.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.051 (Año 2009), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 470, 20 de Abril de 2009.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°113 cuyo permisionario es el señor Hugo Daniel DICHARA que fuera otorgada mediante Decreto N°706 de fecha 23 de junio de 2005.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Hugo Daniel DICHARA (D.N.I. N°11.527.992) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°444, afectando el automotor marca FIAT, modelo Uno Fire 1242, año 2008, dominio HOA-242.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 471, 20 de Abril de 2009.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°251 cuyo permisionario es el señor Javier Rodolfo SALAS que fuera otorgada mediante Decreto N°1791 de fecha 28 de diciembre de 2006.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Javier Rodolfo SALAS (D.N.I. N°16.492.847) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°448, afectando el automotor marca FIAT, modelo Palio EL 5P 1.6, año 1997, dominio BRR-437.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 472, 20 de Abril de 2009.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°102 cuyo permisionario es la señora María Leonor LEDESMA que fuera otorgada mediante Decreto N°1350 de fecha 26 de Agosto de 2008.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora María Leonor LEDESMA (D.N.I. N°14.511.274) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°453, afectando el automotor marca FIAT, modelo Uno Fire 1242 MPI 8v, año 2005, dominio EZT-541.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 473, 20 de Abril de 2009.-

ACEPTASE a partir del día dieciocho de febrero del año dos mil nueve (18/02/2009) la renuncia presentada por el Doctor Cristian Amadeo UGARTEMENDIA (D.N.I.N° 24.211.894) a su cargo.-

Expresar al mencionado el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el período de su gestión a cargo.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 474, 20 de Abril de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Comuna, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), que serán destinados a la implementación y funcionamiento del programa VIVIR EN FAMILIA descripto en considerando del presente decreto, a razón de PESOS UN MIL (\$1.000) mensuales para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 475, 20 de Abril de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano de este Municipio por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000), que

serán destinados a la implementación y funcionamiento del programa NUEVAS OPORTUNIDADES descripto en considerando del presente decreto, a razón de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500) mensuales para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Lic. Mónica Graciela Lazos - Sec. De Desarrollo Humano, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

DECRETO N° 476, 20 de Abril de 2009.-

OTORGASE a la señora María Inés RIGALDO, representante de la comparsa de Barrio Los Olmos de esta ciudad, un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$700.-) en concepto de ayuda económica para abonar gastos de transporte con destino a las localidades de Pasco y Carrilobo y participar de los Carnavales 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

DECRETO N° 477, 20 de Abril de 2009.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Salta N°755 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro GUARDERIA INFANTIL de propiedad de la señora Romina Soledad BERNARDI.- La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para sesenta (60) personas como máximo.-

CONCEDER a la compareciente la exención del pago a las Contribuciones por los Servicio de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día 01 de diciembre de 2007.-

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello - Intendente.-

DECRETO N° 478, 20 de Abril de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$5.310), que serán destinados al pago de los profesores que dictan clases en el marco del programa de Apoyo Escolar, que realiza el Área de Educación correspondiente al turno febrero, en el período 09 al 27 de febrero de 2009 y cuyo listado se adjunta al presente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

DECRETO N° 479, 21 de Abril de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600) para

abonar los gastos de mantenimiento higiénico sanitario de los baños instalados en Avenida Costanera, por el período abril, mayo y junio del corriente año.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 480, 21 de Abril de 2009.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de febrero de 2009 y por el termino de treinta (30) días.

FDO.- Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 481, 21 de Abril de 2009.-

OTORGASE a la señora Griselda LOPEZ, D.N.I. N°18.158.150, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) en concepto de ayuda económica, para colaborar con gastos de internación de su hija Marina Mayra LOPEZ, quien padece el diagnostico de MULTIDEFISIS alojada en el Hogar Identidad donde debe permanecer para el correspondiente tratamiento

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 482, 21 de Abril de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$6.00), destinada a cubrir los gastos de lanzamiento del ciclo cultura 2009 del Departamento de Folclore, a concretarse en nuestra ciudad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 483, 21 de Abril de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA (\$10.170), para el pago de las inscripciones, cuotas mensuales y uniformes de los alumnos beneficiados con becas escolares para hijos de empleados municipales, que a continuación se detallan:

Para 1° año: VELAZCO, Kevin –Instituto Santísima Trinidad

Para 2° año: COSTANTINO, Joaquín –Instituto San Antonio

Para 3° año: COSTANTINO, Rodrigo –Instituto San Antonio

Para 4° año: RODRIGUEZ, Franco –Instituto Manuel Belgrano

Para 5° año: ELHALL, Yamil –Instituto Bernardino Rivadavia

Para 6° año: RODRIGUEZ, Lorena –Instituto San Antonio

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 484, 21 de Abril de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R, por la suma de pesos tres millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$3.662.674,96).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Rodolfo González, Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 485, 21 de Abril de 2009.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 6.078.

FDO. Arq. Pablo GONZALEZ Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano. Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

DECRETO N° 486, 21 de Abril de 2009.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 6.079.

FDO.Verónica NAVARRO ALEGRE, Secretaria de Economía y Finanzas. Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

DECRETO N° 487, 21 de Abril de 2009.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 6.080

FDO. Mónica LAZOS, Secretaria de Desarrollo Humano. Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

DECRETO N° 488, 21 de Abril de 2009.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 6.081

FDO. Dr. Héctor G. MUÑOZ, Secretario de Gobierno y Coordinación General. Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

DECRETO N° 489, 21 de Abril de 2009.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 6.082.

Fdo.Dr. Héctor MUÑOZ, Secretario de Gobierno y Coordinación General Sr. Eduardo Luis ACCASTELLO Intendente

DECRETO N° 490, 21 de Abril de 2009.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 6.083

FDO. Arq. Pablo GONZALEZ, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano. Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

DECRETO N° 491, 21 de Abril de 2009.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 6.084

FDO. Dr. Héctor G. MUÑOZ, Secretario de Gobierno y Coordinación General. Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

DECRETO N° 492, 21 de Abril de 2009.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 6.085

FDO. Dr. Héctor G. MUÑOZ, Secretario de Gobierno y Coordinación General. Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

DECRETO N° 493, 22 de Abril de 2009.-

OTORGASE a la señora Ana BERTERAME (D.N.I. N°18.682.763) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) que será destinado a solventar gastos esenciales de familia.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-